



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0115-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **23 OCT. 2009**

Visto el Oficio N° 647-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 041-2009GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2008-GORE-ICA, el comité Especial Adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSI INGENIEROS S.R.L. para ejecutar la obra **"Electrificación Rural Asentamiento Humano El Huarango – Tierra Prometida – Ica"** por el importe de S/. 144,796.86 Nuevos Soles, Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, al termino de la Liquidación del Contrato, aprobado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0032-2009-GORE-ICA/GRINF, determina el monto de ejecución de S/. 144,460.92 Nuevos Soles, habiéndose cancelado el importe de S/. 140,615.62 Nuevos Soles, existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 3,845.30 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra por Contrata: "Electificación Rural Asentamiento Humano El Huarango - Tierra Prometida - Ica", quien con informe N° 056-2009-SGSL/VBS, de fecha 01 de Octubre 2009, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 647-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, el monto de S/. 4,094.80 y de la cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el monto S/. 140,615.62, estando pendiente de registro los C/P N° 1153 – 1154 por el importe de S/. 3,845.30, lo que hace un total de S/. 148,555.72 Nuevos Soles, de ejecución Patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 041-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 010 Energía y Recurso Minerales

PROGRAMA : 035 Energía

SUB PROGRAMA : 0100 Electificación Rural

PROYECTO : 2.058447 Electificación Rural Asentamiento Humano El Huarango
Tierra Prometida – Ica

COMPONENTE : 2.000575 Electificación Rural

OBRA : **Electificación Rural Asentamiento Humano El Huarango -
Tierra Prometida – Ica**

META : Construcción de 0.305 Km de Red de media tensión en 10 KV y
1.72 Km de Red Secundaria con Instalación de 04 postes de 13
Mts. y 56 postes de CAC de 8 Mts, 13 puestas a tierra, 25
retenidas, 48 luminarias, instalación de 01 subestación, bipostes
y pruebas electricas

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendarios

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata y Administración Directa

MONTO REFERENCIAL : S/. 160,885.40 Nuevos Soles

MONTO CONTRATO INICIAL : S/. 144,796.86 Nuevos Soles

MONTO EJECUTADO FINAL : Por Contrato : S/. 144,460.92 Nuevos Soles
Adm. Directa : S/. 4,094.80 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Ica
Provincia : Ica
Departamento : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2008





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0115-2009-GORE-ICA/GRINF

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, deben implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado contable por el monto de S/. 148,555.72 Nuevos Soles, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración, deben velar a que la Oficina de Contabilidad de cumplimiento al registro de los C/P N° 1153 – 1154, por el importe de S/. 3,845.30 Nuevos Soles, cancelado a favor del Contratista.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia formal de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL